

CRONOLOGÍA PARA EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

(semanalmente se ampliará)

1820 enero 1. Levantamiento de Rafael del Riego, en Cabezas de San Juan (Sevilla), proclamando la Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada el 19 de marzo de 1812.

1820 enero 8. El profesor de agricultura del Real Museo de Ciencias, Antonio Sandalio de Arias, dio comienzo a sus lecciones en el Real Jardín Botánico de Madrid.

1820 enero 12. En Valencia: “nevó en esta ciudad por espacio de 20 horas seguidas, cosa que se ve raras veces”

1820 enero 15. En Medina del Campo: “las heladas que han caído aquí estos últimos días han sido tan grandes que en algunas casas ha llegado a helarse el vino”.

1820 enero 24. Real decreto para proceder al arriendo de las reales fábricas de cristales de San Ildefonso.

1820 enero 27 – marzo 13. Movimiento de la “columna de Riego” por Andalucía.

1820 febrero 21. Junta de Gobierno de Galicia (La Coruña).

1820 febrero 25. En la Junquera una mujer parió “un monstruo de la figura siguiente: Tenia dos cabezas bien conformadas é iguales; tres extremidades superiores y dos inferiores: considerada cada una de las dos cabezas era proporcionada a la magnitud del total del cuerpo; dos cuellos perfectamente organizados; un esternón; doce costillas á cada lado del torax ó pecho; pero el izquierdo era mas alto que el derecho á causa de la mayor longitud de sus costillas, y dos clavículas. En la parte posterior del pecho se observaban dos escápulas; una columna vertebral muy gruesa y ancha; en su medio se notaban las apofises rectas, y á cada lado como un cono huesoso, cuyo origen era el fin de las vertebrae de su correspondiente cuello, y remataba en dos coccix separados. En medio de estos estaba colocado el ano de figura irregular, pues su orificio exterior manifestaba cinco ángulos. En el vientre ó abdomen nada se observaba digno de atencion; tenia un solo cordon umbilical, y las partes genitales manifestaban ser propias de una sola niña. Las dos extremidades superiores estaban colocadas en sus sitios naturales, y eran bien conformados. La tercera tenia su origen en medio del ángulo que formaban los dos cuellos, línea recta con la columna de las vertebrae, y articulaba en una fosa, que formaban dos pequeñas porciones de clavículas y otras dos de escápulas, donde hacia un movimiento de rotacion: constaba de un solo húmero, cuya cabeza era bastante gruesa: el asiento del radio y cúbito se hacia hácia la cabeza del lado derecho: la mano tenia dos carpos unidos hasta su parte media: en la porcion que correspondia al lado derecho tenia un pulgar, un índice y un medio bien conformados; y en la de la izquierda otro pulgar, otro índice, el medio y anular unidos, y sin uña, y el auricular; este y los dos primeros bien conformados. En las extremidades inferiores no se notaba cosa que mereciese particular atencion. La longitud desde el carcanó hasta los dedos del brazo del medio era de dos terceras partes de una vara: desde cada una de las cabezas hasta el dicho carcano de dos cuartas y tres dedos. La latitud, medida por su parte anterior y desde los húmeros colaterales, era de una tercia. La longitud desde el Carcaño hasta el rafe era igual á la que habia desde este hasta el origen del brazo de en

medio. La cabeza del lado derecho que nació antes se sufocó al tiempo de nacer despues de haber recibido el agua del bautismo, y la del izquierdo dio señales de vida particular, pues se vió respirar por cortos instantes, y tambien se le bautizó. La dureza de todos sus huesos y la perfeccion de sus partes daban prueba nada equívoca de que era de tiempo natural”.

1820 marzo 3. Real decreto ordenando la planta del Consejo de Estado con 7 secciones: estado, eclesiástica, legislación, hacienda, guerra, marina e industria.

1820 marzo 5. Zaragoza proclamó la Constitución de 1812.

1820 marzo 6. El marqués de Mataflorida, secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, ha comunicado al duque del Infantado, presidente del Supremo Consejo de Castilla, la real orden en la que Fernando VII le ha dirigido un real decreto por el que expresa su voluntad de que se celebren inmediatamente Cortes, según la consulta que le han hecho sus Consejos Real y de Estado.

1820 marzo 7.

Real decreto por el que Fernando VII manifiesta estar decidido a jurar la Constitución de 1812; lo que hizo el día 9 por la tarde. (El juramento solemne ante las Cortes tendrá lugar el 9 de julio).

Con motivo del fallecimiento de Jorge III, rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, Fernando VII resuelve que la corte se vista de luto 11 días riguroso y 10 de alivio.

Circular dictando disposiciones referentes a los derechos de los granos, semillas, vinos y otras producciones del reino a su salida para el extranjero.

Proclama en Zaragoza dada por el marqués de Lazán.

1820 marzo 8.

Comunicado del Ministerio de Guerra los capitanes generales de las provincias de la orden siguiente: “S.M. se ha servido resolver que se ponga inmediatamente en libertad a todos los que se hallen presos o detenidos en cualquier punto del reino por opiniones políticas, y que puedan restituirse a sus domicilios, igualmente que todos los demás que por las mismas causas se hallen fuera del reino”.

En Tarragona a las 9 de la noche de declaró la Constitución y “el regimiento que guarnece esta plaza, y sin ningun alboroto puso presos al gobernador, al teniente de rey de la plaza, y al coronel del cuerpo”.

En Torrelodones, Ana González, dio a luz: “un feto monstruoso, que contenía los pormenores siguientes: Su longitud era de 32 pulgadas y media; estaba desprovisto de todas las vértebras cervicales; la cabeza además de ser muy pequeña se hallaba unida a los hombros, y estaba privada de movimiento. La parte anterior de la cara tenía la deformidad de carecer de frente por falta de coronal, y en el sitio que debía ocupar este, aparecían los ojos guardando igualdad en su colocación, de un volumen y círculo doble al que presenta el estado natural, y fuera de las órbitas la mayor parte de sus globos, dotados de todas sus membranas propias. Las narices ocupaban su sitio propio; pero eran muy aplastadas, y las ventanas sumamente pequeñas. La boca era medianamente proporcionada: las partes superiores de las orejas estaban redobladas hacia las anteriores, formando semicírculo. No tenía occipital; y menos parietales, sino en el sitio de estos, dos elevaciones cónicas,

terminando la parte superior anterior en unta, donde residía la masa cerebral. Los brazos no guardaban proporción: eran iguales desde los hombros hasta los carpos, y terminaban los dedos tres pulgadas por bajo de las rodillas: los muslos y piernas eran proporcionados a la longitud del cuerpo. Además de las deformidades dichas tenía otras varias el feto, que en su totalidad presentaba un aspecto desagradable y aun espantoso. Llevó agua de socorro, que le administró el cirujano titular en presencia del padre del feto, y este dio señales de vida por espacio de más de 10 minutos. A las seis horas de su nacimiento se presentó D. Josef Congosto, cirujano de Collado Villalba, y en compañía de dicho titular reconoció el expresado monstruo.”

1820 marzo 9.

El rey jura la Constitución de 1812 por la tarde; como había anunciado en el decreto del día 7.

Primera sesión de la Junta Provisional Gubernativa nombrada por Fernando VII en decreto del mismo día.

La Constitución de 1812 queda restablecida oficialmente.

Real decreto disponiendo que en todos los pueblos de la monarquía se hagan inmediatamente las elecciones de alcaldes y ayuntamientos.

Real decreto nombrando jefe político de la provincia de Madrid a Miguel Gayoso de Mendoza.

Real decreto mandando que quede suprimido el tribunal de la Inquisición, poniéndose inmediatamente en libertad a todos los presos.

Real decreto disponiendo que la Junta Provisional consulte a S.M. acerca de la ejecución de los reglamentos promulgados sobre la libertad política de la prensa.

Real decreto nombrando interinamente a Josef García de la Torre, fiscal del Consejo y Cámara, al frente de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Real decreto nombrando interinamente a Luis de Salazar para el Ministerio de Marina.

En Tarragona se nombró una Junta que nombró un Ayuntamiento constitucional y se ordenó publicar la Constitución.

1820 marzo 10.

Matanza en Cádiz.

Barcelona y Pamplona se pronuncia a favor de la Constitución de 1812.

Restablecimiento del Ministerio de la Gobernación del Reino para Ultramar y de la Gobernación.

La corte se vistió de gala con uniforme y hubo iluminación general para celebrar el juramento de la Constitución de 1812 hecho por Fernando VII, el día anterior.

Manifiesto del rey -Fernando VII- a la nación.

En el paseo del Prado se formaron las tropas de la guarnición para jurar la Constitución.

Proclama de la Junta Provisional de Gobierno celebrando el restablecimiento de la libertad de imprenta.

En Valladolid se crea una Junta Superior, por aclamación del pueblo, que determinó que se publicase y jurase la Constitución.

En Sevilla se jura y se da orden de publicar y circular la Constitución.

Bando del Ayuntamiento de Valencia por el cual: “El muy ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad hace saber a este lealísimo vecindario que acaba de encargarse del gobierno de la misma con arreglo a lo prevenido en la Constitución política promulgada por las Cortes Generales y Extraordinarias, y decreto de S.M. de 7 del actual, en que se sirve participar haber jurado aquella. Y la primera deliberación de la ciudad es: *Viva el Rey y la Constitución*; y fíjese en blanco mármol para perpetuar la memoria de este día, en que empieza la felicidad tan ansiada de la monarquía española”

1820 marzo 11.

Circular restableciendo en todas las provincias de la península y ultramar las juntas de censura que existían en 1814.

Acto de juramento de la Constitución en Valladolid, en la catedral.

1820 marzo 12.

Real decreto suprimiendo los tribunales conocidos con el nombre de Consejos.

Real decreto resolviendo se instale y ejerza provisional e interinamente el supremo tribunal de justicia en los términos en que fue creado por decreto de 17 de abril de 1812.

En Zaragoza se publica una proclama celebrando que el rey haya jurado la Constitución.

En Murcia se proclamó y juró la Constitución “con júbilo extraordinario general”.

1820 marzo 13. Celebración del acto de colocar la lápida de la Constitución en la plaza Mayor de Madrid.

1820 marzo 14.

Real decreto disponiendo que provisional e interinamente se erijan todas las audiencias constitucionales ejerciendo el poder judicial con arreglo a la Constitución y al reglamento de 9 de octubre de 1812.

En el País Vasco se juró la Constitución.

1820 marzo 15. Los infantes Carlos María Isidro y Francisco de Paula, el cardenal presidente de la Junta Provisional y los secretarios de Estado prestan el juramento a la Constitución y ser fieles al rey.

1820 marzo 16.

Fernando VII mandó que se publicase y jurase la Constitución de 1812 en toda la nación.

El marqués de las Amarillas es nombrado ministro de la Guerra; mientras está de interino Antonio Remon Zarco del Valle.

1820 marzo 17.

Real decreto para que la Constitución sancionada en Cádiz por las Cortes Generales y Extraordinarias, se obedezca, guarde y cumpla en toda la monarquía, disponiendo que se publique nuevamente y se jure en toda la nación.

Circular mandando que el día del aniversario en que se publicó la Constitución se celebre con toda la solemnidad que ordenaron las Cortes Generales y Extraordinarias.

Real orden disponiendo los reglamentos e instrucciones para la elección de diputados.

Real decreto nombrando a Antonio Porcel para el Ministerio de la Gobernación de Ultramar.

1820 marzo 18.

Nombramiento de Evaristo Pérez de Castro como primer secretario de Estado y del Despacho. Interinamente se encargará Juan Jabat.

Real decreto resolviendo que se reúna el Consejo de Estado.

1820 marzo 19.

Por orden de Fernando VII se publica en Madrid la Constitución de 1812, para celebrar el aniversario de su promulgación.

Real decreto resolviendo la reposición de la Secretaría de Cortes en los términos prevenidos por las Generales y Extraordinarias.

1820 marzo 20.

Real decreto disponiendo se restablezca el Tribunal de Órdenes.

“El rey ha nombrado capitán general interino de Andalucía y en jefe de aquel ejército a D. Juan O’Donojú. Gobernador de Cádiz al teniente general don Cayetano Valdés; y teniente de rey de dicha plaza al brigadier D. Manuel Francisco de Jáuregui, con orden de que se encargue del gobierno hasta la llegada del referido D. Cayetano Valdés. Al tiempo tiempo se han dado las más amplias facultades al general O’Donojú para que arreste y forme causa a todos los culpables en los disturbios de Cádiz y demás desórdenes ocurridos en Andalucía.”

Real decreto resolviendo que Antonio Remón Zarco del Valle se encargue del Despacho de la Secretaría de la Guerra.

En este día y el siguiente se verificó el juramento de la Constitución por la guarnición de Cádiz.

1820 marzo 21.

En la Gaceta de Madrid se publican unos partes aportando datos sobre los sucesos ocurridos en Cádiz, el día anterior, y se manda que se haga sumaria información sobre los acontecimientos “para castigar severamente a los culpables”.

Real orden para investigar los sucesos ocurridos en Cádiz el pasado día 10.

1820 marzo 22.

Real decreto de convocatoria a Cortes.

Real decreto nombrando secretario interino de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península a Jacobo María de Parga y Puga. Otro real decreto nombrando secretario de Estado y del Despacho de Hacienda a José Canga Argüelles.

1820 marzo 21. “El rey, de acuerdo con la Junta Provisional, ha venido en resolver que para evitar los abusos perjudiciales al bien público, en que podría degenerar la libertad política de la imprenta, decretada por las Cortes Generales y Extraordinarias, se restablezcan las juntas suprema y provinciales de censura”.

1820 marzo 23. Nombramiento de Josef Canga Argüelles para el Ministerio de Hacienda; mientras y de manera interina lo ocupa Antonio Salmón.

1820 marzo 24. Real decreto organizando la administración pública.

1820 marzo 26.

Primera Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura de 1820.

Real decreto privando de la calidad de español por “indigno” a quien no prestase el juramento a la Constitución de 1812.

Circular comunicando que se ha presentado el teniente general marqués de las Amarillas para encargarse del Ministerio del Despacho de la Guerra.

1820 marzo 28. En la Gaceta de Madrid se publicó el parte de los sucesos de Cádiz el 10 de marzo, firmado por el general Freire.

1820 marzo 30.

El teniente general Manuel Freire espera la llegada del teniente general Juan O'Donojú para entregarle el mando.

El conde de Ezpeleta ha entregado el mando del ejército de Navarra a D. Francisco Espoz y Mina.

Abolición de la pena de horca.

1820 marzo 31. Exposición del Ayuntamiento de San Fernando dirigida a Fernando VII.

1820 abril 3.

Nombramiento de Agustín de Argüelles para el Ministerio de Gobernación de la Península; hasta su llega lo ocupa de manera interina Antonio Porcel.

Real decreto declarando que quede abolida en varias provincias de España la carga conocida con el nombre de Voto de Santiago y que sus productos se destinen íntegramente al socorro de los hijos y parientes de las víctimas del 10 de marzo en Cádiz.

Real decreto nombrando secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península a Agustín de Argüelles.

1820 abril 5. Exposición del Ayuntamiento de Cádiz a Fernando VII.

1820 abril 6. Circular mandando se abra una suscripción en todo el reino a favor de las familias afectadas por los funestos acontecimientos ocurridos en Cádiz el 10 de marzo.

1820 abril 8. Real orden resolviendo que se tendrán por culpables a los que se separen en acciones o en expresiones de la adhesión que deben todos los españoles a la Constitución.

1820 abril 13. Real decreto resolviendo, de acuerdo con la Junta Provisional, que los señoríos jurisdiccionales queden incorporados a la nación y abolidos los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos, todo conforme al tenor de los mencionados decretos de 6 de agosto de 1811 y 19 de junio de 1813.

1820 abril 14. En Zaragoza se para una reacción absolutista.

1820 abril 15. Circular mandando exhortar el celo, patriotismo y amor al orden a fin de convencer de los beneficios del nuevo sistema constitucional.

1820 abril 18. Manuel García Herreros es nombrado ministro para Gracia y Justicia. Mientras, de manera interina, lo ocupa Josef García de la Torre.

1820 abril 19. Entra en Madrid Felipe Arco Agüero.

1820 abril 22. Real decreto mandando se dispense una decidida protección y amparo a los indios en toda la España ultramarina.

1820 abril 23. Real decreto permitiendo el regreso de los españoles refugiados en Francia.

1820 abril 24.

Reglamento provisional de la Milicia Nacional.

Fernando VII decreta que se explique la Constitución de 1812 en todas las escuelas, colegios, casas de educación y universidades del reino “y que los respetables ministros de nuestra sagrada religion, bajo la direccion de los Prelados diocesanos, expliquen á sus feligreses, como parte de sus obligaciones, los preceptos de la Constitucion, manifestando sus ventajas, y precaviendo los ánimos de sus oyentes del veneno de la calumnia, con que pudiera inficionarlos la ignorancia y la malignidad”.

Se resuelve que los prelados diocesanos cuidarán de que todos los curas párrocos de la monarquía expliquen a sus feligreses la Constitución.

Real decreto mandando que en la iglesia mayor de todos los pueblos de la monarquía se celebre un aniversario por las víctimas sacrificadas en Madrid, el 2 de mayo de 1808.

1820 abril 25.

En la Gaceta de Madrid se anuncia la venta de un “Retrato de D. Rafael Riego, mariscal de campo, y comandante general de la primera división del ejército nacional, copiado de un original remitido de Sevilla. Se hallará en las librerías de Barco, calle de las Carretas; en la de Brun, frente a las covachuelas, y en el almacén de papel de la plazuela de Santa Ana, a 3 reales en negro y 6 iluminados”.

Real decreto mandando se establezca la Milicia Nacional. También se publica el reglamento provisional.

1820 abril 26. Real decreto disponiendo que los españoles que estén o hayan estado refugiados en Francia por haber seguido al gobierno intruso, puedan establecerse por ahora “en una de las provincias de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Castilla hasta Burgos”, de donde no deberán pasar hasta que reunidas las Cortes deliberen lo que estimen oportuno.

1820 abril 27. En la Gaceta se anuncia la venta de un “Retrato de D. Rafael del Riego, comandante general de la primera división del ejército nacional, sacado del original que se publicó en Cádiz. Se hallará a 2 reales en la librería de Escamilla, calle de las Carretas”.

1820 abril 29.

Real decreto mandando que los ayuntamientos de todos los pueblos procedan a quitar y demoler todos los signos de vasallaje que hubiese en sus entradas, casas particulares o cualquiera otros sitios.

Circular resolviendo que para evitar en adelante a la multitud de mendigos, que so pretexto de ser mutilados en campaña de guerra viven a costa de la pública compasión, se ponga el más escrupuloso cuidado en examinar si han sido mutilados o no en este servicio.

1820 mayo 8. Elecciones de partido para la provincia de Madrid, para diputados a Cortes.

1820 julio 1. Segunda Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura de 1820.

1820 julio 2. Con motivo de la muerte de la princesa viuda de Orange-Nassau, madre del rey de los Países Bajos, el 9 de junio, se establecieron dos semanas de luto en Madrid que solo se interrumpió el día 9 por la instalación de las Cortes.

1820 julio 5. Tercera Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura de 1820.

1820 julio 6. Cuarta Junta Preparatoria de las Cortes. Instalación de las Cortes. Legislatura de 1820.

1820 julio 8. Asonada de la Guardia Real en un intento de impedir el juramento de la Constitución de Fernando VII ante las Cortes, que tendría lugar al día siguiente.

1820 julio 9.

Apertura de las Cortes. Legislatura de 1820.

Última sesión de la Junta Provisional de Gobierno que había comenzado sus sesiones el 9 de marzo.

Juramento de la Constitución de 1812 por Fernando VII ante las Cortes.

1820 agosto 4. Orden del ministro de Guerra, marqués de las Amarillas, para disolver el ejército de la isla.

1820 agosto 17. Supresión de los jesuitas.

1820 agosto 31. Reglamento para la Milicia Nacional.

1820 septiembre 3. Riego acude a un teatro de Madrid donde el público entonará el *Trágala*; su sola presencia en el acto es suficiente para acusarle de encabezar un complot republicano.

1820 septiembre 7. Sesión de las Cortes protagonizada por Argüelles acusando a Riego de republicanismo “*abrir las páginas de la historia*”.

1820 septiembre 23. Cayetano Valdés es nombrado ministro de Guerra; interinamente estará al frente Juan Jabat.

1820 septiembre 26. Decreto admitiendo el regreso y “perdón” de los afrancesados.

1820 septiembre 27. Supresión de las vinculaciones.

1820 noviembre 9. Cierre de las sesiones de las Cortes, para la legislatura de 1820.

1821 (principios). Nacimiento de la Confederación de Comuneros Españoles que permanecerá aliada al liberalismo *exaltado* también llamado *comunero*.

1821 enero 29. Detención de Matías Vinuesa, el cura de Tamajón.

- 1821 febrero 20. Primera Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura de 1821.
- 1821 febrero 23. Segunda Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura de 1821.
- 1821 febrero 24. Tercera Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura de 1821.
- 1821 marzo 1. Apertura de las Cortes. Legislatura de 1821.
- 1821 mayo 4. Asesinato de Matías Vinuesa, cura de Tamajón, encarcelado en la cárcel de la Corona de Madrid.
- 1821 junio 30. Cierre de sesiones de las Cortes, para la legislatura de 1821.
- 1821 septiembre 18. Manifestación en Madrid donde se portaba un retrato de Riego; se conoce como “*batalla de las platerías*”.
- 1821 septiembre 22. Primera Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura extraordinaria de 1821-1822.
- 1821 septiembre 23. Segunda Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura extraordinaria de 1821-1822.
- 1821 septiembre 24. Tercera Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura extraordinaria de 1821-1822.
- 1821 septiembre 28. Apertura de las Cortes. Legislatura extraordinaria de 1821-1822.
- 1821 diciembre 3. Se celebran elecciones por las que Rafael del Riego sale elegido diputado por Asturias (15 electores; 15 votantes; 15 votos favorables).
- 1821 diciembre 5. Rafael del Riego adquiere su poder como diputado a Cortes.
- 1822 febrero 14. Cierre de sesiones de las Cortes, para la legislatura extraordinaria de 1821-1822.
- 1822 febrero 15. Primera Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura de 1822.
- 1822 febrero 20.
Segunda Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura de 1822.
Alta de diputado a Rafael del Riego.
- 1822 febrero 22. Tercera Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura de 1822.
- 1822 febrero 24. Cuarta Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura de 1822.
- 1822 febrero 25.
Quinta Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura de 1822.
Rafael del Riego jura como diputado a Cortes y es elegido presidente de las Cortes.
- 1822 marzo 1. Apertura de las Cortes. Legislatura de 1822.
- 1822 abril 1. Termina el cargo de presidente de las Cortes ejercido por Rafael del Riego y que había comenzado el 25 de febrero.
- 1822 junio 30. Cierre de sesiones de las Cortes, para la legislatura de 1822.

1822 octubre 1. Primera Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura extraordinaria de 1822-1823.

1822 octubre 2. Segunda Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura extraordinaria de 1822-1823.

1822 octubre 3. Tercera Junta Preparatoria de las Cortes, para la legislatura extraordinaria de 1822-1823.

1822 octubre 7. Apertura de las Cortes. Legislatura extraordinaria de 1822-1823.

1822 octubre 23. Primera renovación de la Confederación de Comuneros que toma una línea política más radical en la línea de la extrema izquierda de la época: el liberalismo *exaltado* o *comunero*.

1823 febrero 19. Cierre de las Cortes, de la legislatura extraordinaria de 1822-1823.

1823 febrero 20. Primera Junta Preparatoria de las Cortes Ordinarias de 1823.

1823 febrero 28. Escisión dentro de la Confederación de Comuneros que provocará, finalmente, su desaparición. La ruptura ha sido urdida por la tendencia menos *exaltada* y partidaria de la llamada “unión liberal” con el liberalismo *moderado* y su aliada la masonería.

1823 febrero 25. Segunda y última Junta Preparatoria de las Cortes Ordinarias de 1823.

1823 marzo 1. Apertura de las Cortes Ordinarias de 1823.

1823 marzo 22. Suspensión de las sesiones de las Cortes Ordinarias de 1823.

1823 abril 23. Reanudación de las sesiones de las Cortes Ordinarias de 1823.

1823 abril 28. Rafael del Riego pide ser exonerado de su cargo de diputado para tomar las armas frente a las tropas francesas de los Cien Mil Hijos de San Luis.

1823 agosto 5. Última sesión de las Cortes Ordinarias de 1823.

1823 septiembre 6. Junta Preparatoria de las Cortes Extraordinarias 1823. Ese mismo día tiene lugar la sesión de apertura.

1823 septiembre 18. Última sesión, celebrada en Cádiz, de las Cortes Extraordinarias de 1823.

1823 septiembre 27. Baja de Rafael del Riego como diputado a Cortes.

1823 octubre 1823. Real decreto por el cual Víctor Saez, canónigo lectoral de la iglesia primada de Toledo y primer secretario de Estado y del Despacho, es nombrado confesor de Fernando VII.

1823 noviembre 6. Falsa retractación de Riego inventada por los absolutistas.

1823 noviembre 7. Ejecución de Rafael del Riego en la plaza de la Cebada, en Madrid.